



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia; S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 4 de febrero de 1927)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

INSPECCIÓN INDUSTRIAL

ELECTRICIDAD

Visto el expediente enviado a este Gobierno por el Ingeniero Jefe de la Inspección industrial e incoado por el Ingeniero Verificador de Electricidad de la misma, sobre deficiencias del voltaje durante el mes de enero en la red de D. Ramiro Marassa, de Mansilla de las Mulas, he acordado, según el Real decreto de 23 de diciembre de 1923, que D. Ramiro Marassa descuente el 10 por 100 de las facturas de enero, por suministro, a sus abonados de Mansilla; que la central de Villomar descuente a su vez a D. Ramiro Marassa el diez por ciento de su cuota mensual de enero por suministro y que los gastos de las inspecciones realizadas sean abonados por D. Eugenio Salán, con arreglo a lo

dispuesto en el art. 10 del antes citado Real decreto. Contra esta providencia cabe alzada ante el Ministerio del Trabajo, Comercio e Industria, en el plazo de 10 días.

León, 1.º de febrero de 1927.

El Gobernador civil interino,

Telesforo Gómez Núñez

PESAS Y MEDIDAS

CIRCULAR

La comprobación periódica anual de pesas, medidas y aparatos de pesar, correspondiente a mil novecientos veintisiete, comenzará en el partido de La Bañeza el día 14 del presente mes de febrero.

Esa misma comprobación para el partido de Villafranca del Bierzo, dará comienzo el día siete del próximo mes de marzo.

La operación, consistente en el estampado sobre los objetos aprobados de la letra u minúscula, se verificará por el personal del servicio recorriendo los Ayuntamientos y una vez terminada la visita en cada uno de ellos, se considerará como ilegal toda pesa, medida o aparato de pesar que no lleve estampada dicha letra.

León 3 de febrero de 1927.

El Gobernador civil,

José del Río Jorje

RECTIFICACIÓN

Habiéndose padecido error en la publicación del siguiente anuncio, se inserta convenientemente rectificado.

NOTA-ANUNCIO

La Comandancia de Ingenieros de Aeronáutica Militar pretende derivar un litro de agua por segundo de los manantiales denominados «Las Fontañillas», situados en término municipal de Ferral, destinándose el agua al abastecimiento de la Base Aérea de León.

Las obras que han de ejecutarse, son una zanja principal, con varios ramales a cada una de las fuentes, en cuyo fondo se colocará una tubería de gres de quince centímetros (0,15) de diámetro que conducirá las aguas a un depósito de decantación, desde el cual, y por medio de una tubería de hierro de nueve centímetros (0,09) se conducirán a los depósitos reguladores que se construirán inmediatos a los depósitos de gasolina.

Lo que se anuncia para que por las entidades, corporaciones o particulares interesados, puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, estando el proyecto expuesto al público en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, durante los días y horas hábiles de oficina.

León, 25 de enero de 1927.

El Gobernador civil interino,

Telesforo Gómez Núñez.

JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR

Se ruega a los Ayuntamientos de la provincia hagan un estudio detenido de las instrucciones dadas por esta Junta y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL con fecha 22 de noviembre próximo pasado. Si algún Ayuntamiento no hubiese recibido el BOLETÍN que se indica, puede dirigirse con urgencia a esta dependencia para solicitar un nuevo ejemplar del Gobierno civil, que le será remitido con la mayor brevedad.

Los expedientes de prórroga y excepciones, conforme se expresa en las instrucciones dadas por esta Junta en la fecha indicada, se remitirán por lo menos con diez días de anticipación, con arreglo al artículo 177 y acompañados de una relación hecha con arreglo al siguiente formulario:

AYUNTAMIENTO DE

PARTIDO DE

RELACIÓN nominal de los individuos cuyos expedientes de prórroga de 1.ª clase y excepciones se remiten a la Junta de Clasificación y revisión para su resolución.

Expediente	NOMBRES	Acuerdo del Ayuntamiento	OBSERVACIONES (1)
1924	F. de T. y T.	Concedida, 1.º, 89	
id.	id. 6.º, 89	
1925	id. 2.º, 265	
id.	Desestimada, 9.º, 265	

(1) Aquí las causas.

Los comisionados, nombrados por los Ayuntamientos, que serán precisamente el Secretario o un Concejal muy entendido e instruido en cuanto concierne a todas las operaciones del reemplazo hechas en el municipio, con arreglo al artículo 221, traerá consigo, además de la documentación que detalla el 223, una relación con arreglo al siguiente formulario:

AYUNTAMIENTO DE

PARTIDO DE

RELACIÓN nominal de los individuos sujetos a revisión que comparecen ante la Junta de Clasificación y revisión en la del año actual, y de aquellos individuos que se hallan disfrutando o tienen alegadas prórrogas de 1.ª clase o excepciones, con expresión del acuerdo adoptado por la referida Junta.

Expediente	NOMBRES	Prórroga o excepciones		EXCLUSIÓN		Acuerdo del Ayuntamiento	Acuerdo de la Junta
		Caso	Artículo	Total	Temporal		
.....	Se llenará ante la Junta.

V.º B.º
El Alcalde,

(Fecha y firma del Secretario)

Encarezco a todos los Ayuntamientos de esta provincia el más exacto cumplimiento de las instrucciones publicadas en el BOLETÍN ya mencionado anteriormente, así como las que se dicten después por esta Junta, a fin de facilitar la buena marcha de las operaciones de reclutamiento en cada municipio, y facilitar al mismo tiempo a esta Junta de Clasificación la revisión que en fecha próxima tendrá lugar de los fallos dictados por tan respetables y dignas corporaciones, y de este modo evitar el disgusto de tener que imponer sanciones y multas que me autoriza el reglamento contra las faltas, omisiones y negligencias que con frecuencia se observan en los Secretarios y funcionarios encargados más directamente de las expresadas operaciones de reclutamiento. — León, 1.º de febrero de 1927. — El Teniente coronel Presidente interino, Crescencio Morate.

MINAS

Anuncio

Se hace saber que según comunicación de fecha 18 del corriente, la Administración de Rentas públicas de esta provincia, ha acordado rehabilitar la mina de 72 pertenencias de hulla nombrada *Ampliación a Guindalera*, (expediente número 7.815), sita en término y Ayuntamiento de Cármenes, que fué caducada por Ministerio de la Ley, por no haber satisfecho el canon de superficie del año de 1925, en 31 de diciembre del mismo año.

León 28 de enero de 1927.—El Ingeniero-Jefe, Pío Portilla.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Astorga

Junta de partido

Al objeto de proponer y estudiar un proyecto de mejora de las dependencias del Juzgado de 1.ª instancia y casa-domicilio del Sr. Juez de este partido, tengo el honor de convocar a todos los Sres. Alcaldes del partido, para que bien por sí, o debidamente representados, concurran a la Junta que, con el objeto de tratar del fin indicado, se verificará en el salón de actos de este Ayuntamiento de Astorga, el día 8 del próximo mes de febrero, a las once de su mañana.

Astorga, 26 de enero de 1927.—El Presidente de la Junta, Antonio García.

Alcaldía constitucional de Bembibre

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1927, queda expuesto al público por término de quince días, de conformidad con el artículo 300 del Estatuto municipal vigente. ***

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones de arbitrios, derechos y tasas municipales, quedan expuestas al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Bembibre, 25 de enero de 1927.—El Alcalde, J. Antonio Velasco.

Alcaldía constitucional de Campo de Villavidel

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento pleno en sesión del día 14 del corriente, acordó hacer la designación de los Vocales, natos de las comisiones de evaluación para la parte real y personal del repartimiento general para el año 1927, correspondiendo a los señores siguientes:

Parte real

Don Miguel González Abril, mayor contribuyente por rústica.

Don José Campo Santos, idem, por urbana.

Don Angel Rey de la Fuente, idem, por industrial.

Don José S. Chicarro, idem, por rústica, (forastero).

Parte personal

Parroquia de Campo

Don José Alvarez Alvarez, cura párroco.

Don Juan Cañas Cachán, contribuyente por rústica.

Don Higinio Blanco Solís, idem, por urbana.

Don Gabriel Pérez Rodríguez, idem, por industrial.

Parroquia de Villavidel

Don Benigno Ruada Rivero, cura párroco.

Don Gaspar Pastrana Alvarez, contribuyente por rústica.

Don Pedro Fresno García, idem, por urbana.

Don Heliodoro Llorente Vega, idem, por industrial.

Lo que se hace público por término de siete días a los efectos de reclamación.

Campo de Villavidel, 27 de enero de 1927.—El Alcalde, Juan Cañas.

La lista de mayores contribuyentes con voto a elegir compromisarios para las elecciones de Senadores, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días para oír reclamaciones.

Con el mismo fin y en dicha Secretaría se halla expuesta al público por el plazo de quince días la rectificación del Padrón de contribuyentes correspondiente al año 1926.

Campo de Villavidel, 27 de enero de 1927.—El Alcalde, Juan Cañas.

Alcaldía constitucional de Carrvera

Aprobadas por la Comisión municipal permanente, las listas de

Concejales y mayores contribuyentes con derecho a sufragio en las elecciones de Compromisarios para las de Senadores, se hallan expuestas al público por el tiempo reglamentario, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Carrvera 28 de enero de 1927.—El Alcalde, Juan Alvarez.

Alcaldía constitucional de Laguna de Negrillos

Las listas de Concejales y número cuadruplo de mayores contribuyentes con derecho a votar en la de Compromisario, en el año actual, se halla expuesta al público en la Secretaría por 20 días, para oír reclamaciones.

Igualmente se halla al público, por 15 días, en dicha Secretaría, la rectificación del Padrón vecinal de este término municipal, con el fin de que puedan ser examinados los documentos de que consta y formular las reclamaciones que consideren justas.

Laguna de Negrillos, 28 de enero de 1927.—El Alcalde, Matias Martínez.

Alcaldía constitucional de León

Nueva feria de ganados en León y cambio de fecha en la de los Santos

Habiendo acordado el Excelentísimo Ayuntamiento de León la creación de una nueva feria de ganado caballar y mular en el mes de febrero de cada año, acortando con su celebración el largo plazo que media entre las de San Andrés y San Juan, ofreciendo así a los ganaderos y tratantes la ocasión de compra-venta en el intermedio de ambas, se hace público para general conocimiento, que la feria de nueva creación tendrá lugar los días 26, 27 y 28 de febrero, celebrándose la primera en el referido mes del corriente año de 1927.

Asimismo se hace público que la fecha de la feria de los Santos, de ganado de cría y leche, que tenía fijadas las fechas del 15 al 18 de octubre, se celebrará en lo sucesivo, los días 5 al 10 ambos inclusive, del referido mes en cada año, motivando este adelanto de fechas, exigencias impuestas por la conveniencia de los ganaderos.

León, 10 de enero de 1927.—El Alcalde, F. Roa de la Vega.

*Alcaldía constitucional de
Lucillo*

Para oír reclamaciones se halla expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal la relación de concejales propietarios y mayores contribuyentes con derecho a elegir compromisario para la elección de Senadores en las que puedan celebrarse durante el año de 1927, con el objeto de oír reclamaciones.

Igualmente se halla formado en dicha Secretaría y por el mismo plazo, la rectificación del padrón municipal del año actual, con el mismo objeto.

Lucillo, 29 de enero de 1927.—El Alcalde, Tomás Prieto.

*Alcaldía constitucional de
Magaz de Cepeda*

Aprobado por la excelentísima Diputación provincial de León el padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el año de 1927 y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de la Instrucción de 4 de noviembre de 1925, queda de manifiesto en la Secretaría por el plazo de diez días, durante los cuales y cinco días más, puedan formular los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Magaz de Cepeda, 29 de enero de 1927.—El Alcalde, Victor Gómez.

*Alcaldía constitucional de
Riello*

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento el repartimiento general confeccionado para el ejercicio de 1925-26, sea prorrogado para el año de 1927, se anuncia por el presente a los efectos de la Real orden de 15 de noviembre próximo pasado y por el término de quince días.

Riello, 29 de enero de 1927.—El Alcalde, Fidel Díez.

*Alcaldía constitucional de
Santa Colomba de Somoza*

Incluido en el alistamiento de este Municipio, para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el mozo Pérez Carrera José; hijo de José y María, e ignorando su actual paradero, se le cita por medio de este anuncio para que

comparezca por sí o por persona que le represente a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los días 13 de febrero y 6 de marzo próximos, respectivamente; previéndole que de no comparecer, ni hacerse representar, se le instruirá el expediente de prófugo.

Santa Colomba de Somoza a 26 de enero de 1927.—El Alcalde, Miguel Pollán.

*Alcaldía constitucional de
San Cristóbal de la Polantera*

Ignorándose el paradero del mozo Felipe de la Arada Fernández, hijo de Pedro e Inocencia, así como el de su familia, se le cita por el presente para que concurra personalmente o por medio de representante, a los actos de cierre definitivo del alistamiento y al de la clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 13 de febrero y 6 de marzo próximos respectivamente; advirtiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio consiguiente.

San Cristóbal de la Polantera 24 de enero de 1927.—El Alcalde, Teodoro Acobes.

*Alcaldía constitucional de
Santas Martas*

Alistados por este Municipio los mozos del actual reemplazo que a continuación se relacionan, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, se les cita para el cierre del alistamiento que tendrá lugar el 13 de febrero, y a la clasificación y declaración de soldados el 6 de marzo próximos, respectivamente; advirtiéndoles que de no comparecer ante este Ayuntamiento o en el de su residencia, para dicho acto, debiendo en este caso estar representados ante este Ayuntamiento, serán declarados prófugos.

Santas Martas 26 de enero de 1927.—El Alcalde, Miguel Lozano.

Relación que se cita

Del Agua Castañeda Félix Victor, hijo de Sergio y Eugenia.
León Esteban Eusebio, de Pedro y Modesta.

*Alcaldía constitucional de
San Pedro de Bercianos*

Redactadas por la Comisión municipal permanente y aprobadas por el Ayuntamiento pleno las Orde-

nanzas municipales para el régimen y gobierno de este término municipal, con sujeción a lo preceptuado en los artículos 166 y 167 del Estatuto municipal vigente, se hace saber que se hallan expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo pueden ser examinadas y presentar contra ellas las reclamaciones u observaciones que sean justas y pertinentes.

San Pedro de Bercianos, 30 de enero de 1927.—El Alcalde, Deogracias Castellanos.

*Alcaldía constitucional de
Vegacervera*

Por el presente se cita a los mozos que se dirán, comprendidos en el alistamiento del actual año y naturales de este Ayuntamiento cuyo actual paradero se ignora, para que personalmente o por medio de representante concurran a esta Casa Consistorial los días 13 de febrero que tendrá lugar la rectificación definitiva y cierre del alistamiento y el día 6 de marzo siguiente a la clasificación y declaración de soldados; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el consiguiente perjuicio.

Relación que se cita

Alvarez Nieto, Moisés César; hijo de Ramiro y de Amparo.

González González, Macario; de Juan Antonio y de Agustina.

Ordóñez Fernández, Isidoro; de Constantino y de María Ignacia.

Sarmiento González, Remigio; de Vicente e Ildefonsa.

Vegacervera, 28 de enero de 1927.—El Alcalde, Marcelo Gómez.

*Alcaldía constitucional de
Villaobispo de Otero*

Incluidos en el alistamiento verificado en este Municipio para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, los mozos que adjunto se relacionan, cuyo paradero se desconoce se les cita por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o por persona que legalmente les represente a los actos de cierre definitivo del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, que habrán de tener lugar en este Ayuntamiento los días 13 de febrero y 6 de marzo próximos; previéndoles que de no compare-

cer les parará el perjuicio a que haya lugar, instruyéndoles el expediente de prófugos.

Villaobispo 20 de enero de 1927.
—El Alcalde, Tomás Alvarez.

Relación que se cita

Pedro Cañas Nistal, hijo de Simón y Tomasa.

Matías García Fernández, de Andrés y Genoveva.

Luis Paz González, de Salvador y Domingo.

Antonio Redondo Redondo, de Benito y Rosaura.

Antonio López Redondo, de Julián y Trinidad.

Gonzalo Martínez, de desconocido y Manuela.

Luis Prieto Nistal, de Jesús y Jemusa.

Julián Puente Cordero, de Pedro e Isabel.

Santiago Puente Nistal, de Felipe y Petra.

Alcaldía constitucional de Villarejo de Orbigo

Alistado en este Municipio para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el mozo que a continuación se relaciona, e ignorándose actualmente su paradero, así como el de sus padres, se le cita por medio del presente anuncio para que comparezca por sí o por persona que legalmente le represente, a los actos de cierre definitivo del alistamiento, clasificación y declaración de soldados, que habrán de tener lugar en la casa capitular de este Ayuntamiento, los días 13 de febrero y 6 de marzo próximos respectivamente; previniéndole que de no comparecer, ni hacerse representar, le parará el perjuicio consiguiente.

Villarejo de Orbigo 25 de enero de 1927.—El Alcalde, Ignacio Ortiz.

Relación que se cita

Alonso Rodríguez, Antonio; natural de Veguellina, hijo de Matías y Lucía.

Junta vecinal de Genestacio

Por acuerdo de la Junta que tengo el honor de presidir y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 4.º del Estatuto municipal y demás de aplicación que nos están conferidas, se sacan a pública subasta las parcelas siguientes:

1.ª Una parcela, al sitio denominado «Hincón del Molino», tér-

mino de este pueblo, hace de cabida 12 áreas: linda Naciente, camino; Mediodía, camino; Poniente, reguero del conejo y Norte, de Vicente Rubio y otros, valorada en 750 pesetas.

2.ª Otra parcela al sitio de los «Arrotos», hace de cabida 47 áreas: linda Naciente, camino; Mediodía, camino; Poniente, reguero y Norte, de Manuel Rubio Mayor, valorada en 5.000 pesetas.

Dichas parcelas pertenecen al común de vecinos de Genestacio, y su importe será destinado a la construcción de un pozo artesiano para servicio del público y mejoramiento de la casa escuela mixta.

Lo que se hace saber para que durante el plazo de quince días, puedan los vecinos formular las reclamaciones que crean pertinentes.

La subasta será pública y en la casa del conejo, el día 15 de febrero próximo y las diez horas.

Será requisito indispensable consignar para tomar parte en la subasta el 10 por 100 de la tasación.

El mejor postor a quien se le adjudicará, será de su cuenta los gastos de escritura.

Genestacio, 22 de enero de 1927.

—El Presidente, Avelino Rubio Alejo.

Junta vecinal de Huerga del Río

A fin de arbitrar recursos para ampliación de local Escuela y casa habitación de la señora Maestra de este pueblo, la Junta vecinal en virtud de las facultades que le confiere el artículo 4.º del Estatuto municipal vigente, acordó, después de haber oído el parecer del vecindario, el reparto en lotes entre los vecinos del campo comunal llamado «La Besada», de una superficie aproximada de cinco hectáreas veinticinco áreas.

El reparto se hará por sorteo y tendrá lugar el día 13 del próximo mes de febrero a las diez en punto de la mañana en la casa escuela.

El precio de tasación para cada lote es el de 150 pesetas teniendo que hacer efectiva esta cantidad en el acto del sorteo, y antes de conocer el número del lote.

Si algún vecino no cumplierse la condición expuesta en el párrafo anterior se entiende que renuncia desde luego al lote que pudiera corresponderle, y por la junta en el mismo acto y después de terminado el sorteo, se procederá a su adjudicación en subasta por pujas a la llana.

A cada vecino que así lo solicitase se le dará certificación del acta del sorteo.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Junta, a fin de que durante el plazo de ocho días puedan formularse contra este acuerdo las reclamaciones que sean justas.

Huerga del Río, a 25 de enero de 1927.—El Presidente de la Junta, Silvestre García.

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario que ha de regir durante el año 1927; se halla expuesto por el tiempo reglamentario en casa del señor Presidente, a fin de oír las reclamaciones justas que contra el mismo se presenten.

Huerga del Río, a 25 de enero de 1927. El Presidente de la Junta, Silvestre García.

Junta vecinal de

Miñambres de Valduerna

La Junta vecinal que presido, en virtud de las facultades que confiere el artículo 4.º del Estatuto municipal y a petición de la mayoría de los vecinos, constituidos en asamblea, acordó aquíñonar unos trozos de terreno de este pueblo, de pastos y leñas de poca producción, y que se creen, más beneficioso para cultivo de cereales, denominados; el «Valle», «Valles hondos», «Ruso y Gamonal», distribuido entre los vecinos actuales, y sólo al disfrute en esta forma, de vecino a vecino, con un gravamen de 50 pesetas a cada quión, con el fin y objeto de reunir fondos para reparos de la Escuela de niños existentes y formar otra de nueva construcción para niñas, por ser de toda necesidad, y no reunir este pueblo otros medios, y que este gravamen es sólo por el producto de leñas que contienen.

Lo que hago público en el Boletín Oficial, para general conocimiento y el vecino que tenga que reclamar sobre este acuerdo, lo hará ante la Autoridad competente, en el término de ocho días; a la vez por la misma entidad y a solicitud del vecino D. Benjamín Fernández Fuertes, del propio pueblo le fué concedido un solar de 64 metros cuadrados para colocar un motor y extraer el agua para el riego de fincas, en la Zaya del Rivanco de este pueblo.

Miñambres, 20 de enero de 1927.
—El Presidente, Francisco González.

NOMBRES	CUOTAS		RECARGO		TOTAL		DOMICILIOS
	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.	
Santos Pérez.....	2	86		85	3	71	Sardonedo.
Santos Arias.....	1	95		58	2	53	Idem.
Simón Barrallo.....	1	30		39	1	69	Idem.
Toribio Pérez.....		91		27	1	18	Idem.
Vicente Arias.....	3	98	1	01	4	39	Idem.
Presidente de la Junta Vecinal.....	48	72	14	61	63	33	Idem.
Manuel San Pedro.....	12	72	3	81	16	53	Santa María del Páramo.
Manuel San Pedro.....	6	12	1	83	7	95	Idem.
Eligio Casado Molino.....	69	69	20	70	90	39	Idem.
Eligio Casado Molino.....	24	24	7	27	31	51	Idem.
Eligio Casado.....	20		6		26		Idem.

Santa Marina del Rey a 10 de enero de 1927. — El Recaudador-Agente ejecutivo, Rafael Santos.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Habiéndose interpuesto por don José Gutiérrez López, veterinario, vecino de Valencia de Don Juan, recurso contencioso administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Villaornate, fecha 24 de julio último, separando al recurrente del cargo de Veterinario titular e Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria, de conformidad con lo prevenido en el art. 36 de la ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

León a 26 de enero de 1927. — El Presidente, Frutos Recio. — El Secretario, Tomás de Lezcano.

Requisitorias

Arturo Mansilla Vázquez, hijo de Ramón y Asunción, natural de Cas-

tropodame, Ayuntamiento de idem, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, a quien se sigue expediente por haber faltado a concentración, comparecerá en término de 30 días, ante el Teniente Juez Instructor del Batallón de Cazadores de Africa núm. 12, D. Cristino Ortiz Medina, residente en Larache; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Larache a 21 de enero de 1927. — El Teniente Instructor, Cristino Ortiz.

Fernández González (Amaro), hijo de Manuel y Carmen, natural de La Bañeza, provincia de León, de 24 años de edad, oficio montador, sin señas personales conocidas, viste traje de faena de cuartel, sirviendo últimamente en el 15 Regimiento de Artillería Ligera y sujeto a expediente por falta grave de segunda desertión, comparecerá en el término de 30 días, ante el Juez Instructor D. Hermenegildo Sánchez Esperante, Capitán de Artillería con destino en el 15 Regimiento Ligero, de guarnición en Pontevedra,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 28 de enero de 1927.

— El Capitán Juez Instructor, Hermenegildo Sánchez.

Lorden Cañal (Felipe), de 16 años de edad, hijo de Jerónimo y Emilia, soltero, sirviente, natural y domiciliado en Forna, Ayuntamiento de Encinedo (León), comparecerá en término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción de Ponferrada, con objeto de ingresar en la Prisión a cumplir la pena que le ha sido impuesta en sumario núm. 21-922, por robo, bajo apercibimiento procedente.

Ponferrada, 28 de enero de 1927. — El Juez de Instrucción, Ramón Osorio.

LEÓN

Imp. de la Diputación Provincial
1927.

“POPULAR INSTALADORA ELÉCTRICA”

— DE —

JULIÁN VIZAN

INSTALACIONES Y REPARACIONES DE LUZ,
TIMBRES, TELÉFONOS, VENTILADORES,
: : PLANCHAS Y ESTUFAS; LÍNEAS : :
DE TRANSPORTE DE ALTA Y BAJA TENSIÓN.

TRABAJOS PARA DENTRO Y FUERA DE LA CAPITAL.

SERVICIO RÁPIDO Y MÉRITO — PRECIOS MÍNIMOS.

SAL. NÚM. 3. — LEÓN

Farmacia BARTHE

124 AÑOS DE EXISTENCIA 124

Con dos farmacias al frente de ella, es la única que en León y su provincia posee el legítimo APARATO ELECTRO-PRODUCTOR DE IPOCAREL. Arnalot. Gran surtido en DROGUERIA. Últimas novedades en Perfumería. Artículos para Cirugía.

Algunas especialidades de esta casa, de éxito verdad: Pectoralina BARTHE (tos, catarros). Sellos BARTHE (antineurálgicos). Pastillas antieméticas BARTHE (contra las lombrices). Papeles antiestrálgicos BARTHE (tesoro del estómago). Medicamentos puros E. Merck Bayer, etc.

AUTOCLAVES PARA ESTERILIZACIONES